



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2

Andrea P. MURINO
Jefa Dpto. Dec. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

32/1984

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del cumplimiento y alcance de los incisos c) y d) del artículo 13 de la Ordenanza Municipal N° 5314, al señor Guido Cesar Vázquez, DNI 24.392.729, adjudicatario de la Licencia de Taxi N° 031.

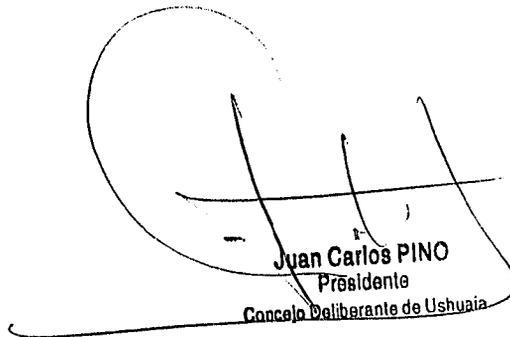
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5396

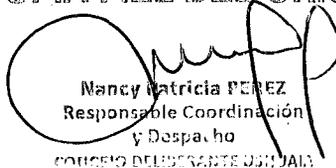
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/11/2017.-

CO
200


Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea E. MURINO
Cata. Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archiv.
D.L.F. y D.G. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 27 DIC. 2017

VISTO el expediente N° CD-9598-2017 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria de fecha 29/11/2017, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento y alcance de los incisos c) y d) del artículo 13 de la Ordenanza Municipal N.º 5314 al señor Guido Cesar Vásquez, DNI 24.392.729, adjudicatario de la Licencia de Taxi N.º 031.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), 156 y 159 punto 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º **5396**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 29/11/2017, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento y alcance de los incisos c) y d) del artículo 13 de la Ordenanza Municipal N.º 5314 al señor Guido Cesar Vásquez, DNI 24.392.729, adjudicatario de la Licencia de Taxi N.º 031. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

2291
DECRETO MUNICIPAL N° /2017.

Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Concejal Juan Carlos Pino
Presidente del Concejo Deliberante
A/c de la Intendencia